

# Índice.

Introducción	2
Beneficios de emitir FE	3
Tipos de comprobantes fiscales	4
Objetivo de Tiendas Garcés en la recepción de Factura Electrónica con Addenda	6
Ventajas de emitir Factura Electrónica con Addenda	6
Modelos de Facturación de Tiendas Garcés	7
Proceso de integración de emisión de Factura Electrónica con Tiendas Garcés	9
Addenda versión 7.1	10
Puntos a verificar antes de emitir Factura Electrónica en tiempo y forma con Tiendas Garcés	12
Ventajas al emitir Factura Electrónica en tiempo y forma con Tiendas Garcés	12
Beneficios que ofrece Tiendas Garcés al emitir Factura Electrónica en tiempo y forma	13

## Introducción.

Tiendas Garcés comienza a trabajar con el proyecto de Factura Electronica a partir de Junio del 2010 implementando su sistema para recibir los XML con Addenda por parte de sus proveedores.

El esquema consiste en la recepción de documentos electrónicos con información fiscal y comercial a través de los medios de comunicación electrónico Vía correo-e, FTP, Buro o portal de proveedores.

El presente documento tiene como finalidad apoyar al proveedor en las dudas que tenga con respecto a la integración del modelo de Factura Electrónica con Tiendas Garcés.

Para Tiendas Garcés es necesario que el proveedor comprenda los términos que se utilizan y conozca la manera correcta de facturar electrónicamente para llevar a cabo una buena comunicación comercial.

Es por eso que a continuación se da el detalle de la información.

**Factura Electrónica:** es un documento electrónico que cumple con los requisitos legal y reglamentariamente exigibles a las facturas tradicionales garantizando, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido

### **Requisitos legales para emitir factura electrónica:**

1. Si en la última declaración anual el monto asciende a más de 250,000.00 de pesos.
2. Solicitar la FIEL y sello digital al SAT (CFDI: solicitud del timbre fiscales )
3. Implementación del SW para la emisión de Factura Electronica.
4. Resguardo de información.

### **La Factura Electronica garantiza:**

- Que la persona física o jurídica que firmó la factura es quien dice ser (autenticidad)
- Que el contenido de la factura no ha sido alterado (integridad).

El emisor envía la factura al receptor mediante medios electrónicos, como pueden ser CD's, memorias Flash e incluso Internet (portal web, correo electrónico, ftp, etc). Si bien se dedican muchos esfuerzos para unificar los formatos de factura electrónica, actualmente está sometida a distintas normativas y tiene diferentes requisitos legales exigidos por las autoridades tributarias de cada país, de forma que no siempre es posible el uso de la factura electrónica, especialmente en las relaciones con empresas extranjeras que tienen normativas distintas a la del propio país.

Los requisitos legales respecto al contenido mercantil de las facturas electrónicas son exactamente las mismas que regulan las tradicionales facturas en papel. Los requisitos legales en relación con la forma imponen determinado tratamiento en aras de garantizar la integridad y la autenticidad y ciertos formatos que faciliten la interoperabilidad.

### **Beneficios de emitir Factura Electrónica**

Dependiendo del tamaño de las empresas y el volumen de su facturación, el ahorro en concepto de emisión y gestión de facturas (emisión, envío, recepción, almacenaje, búsqueda, firma, devolución, pago, envío, etc.) puede fluctuar entre el 40% y el 80%. Entre los motivos que hacen posible este ahorro se encuentran:

- Oportunidad en la información, tanto en la recepción como en el envío.
- Ahorro en el gasto de papelería.
- Facilidad en los procesos de auditoría.
- Mayor seguridad en el resguardo de los documentos.
- Menor probabilidad de falsificación.
- Agilidad en la localización de información.
- Eliminación de espacios para almacenar documentos históricos.
- Procesos administrativos más rápidos y eficientes.

Por otro lado, una vez que las empresas empiecen a operar con esta tecnología, se verán incentivadas a digitalizar otros documentos, logrando eficiencia y ahorro en otras áreas de la empresa. El control tributario se incrementa con la factura electrónica, ya que permite un mayor control del cumplimiento tributario y simplificación de la fiscalización.

La factura electrónica en México es la representación digital de un tipo de comprobante fiscal digital (CFD), que está apegada a los estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el anexo 20 de la Resolución de Miscelánea Fiscal, y la cual puede ser generada, transmitida y resguardada utilizando medios electrónicos. Cada factura electrónica emitida cuenta con un certificado digital y sello digital que corrobora su origen y le da validez ante el SAT; una cadena original que funciona como un resumen del contenido de la factura; y un folio que indica el número de la transacción.

A partir de la reforma del Código Fiscal de la Federación el 28 de junio de 2006, se establecieron las bases de regulación para la prestación de servicios de emisión y envío de comprobantes fiscales digitales. Con esa reforma y con la publicación de las reglas específicas en meses posteriores en la Resolución Miscelánea Fiscal, el SAT anuncia tres formas de facturar electrónicamente en México, a saber:

1. ***Facturación por medios propios (vigente hasta 31/12/13).***
2. ***Facturación por medio de un proveedor autorizado por el SAT.***
3. ***Facturación por medio de la aplicación gratuita del SAT.***
4. ***A partir del 01/01/2014 solo estará vigente CFDI (comprobante fiscal digital por Internet) y CBB (comprobante con código de barras bidimensional).***

En el paquete de reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) 2010, aprobado por la Cámara de Diputados y publicado por el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, incluye las modificaciones en materia de comprobantes fiscales que están en vigor.

### **Obligatoriedad de la Factura Electrónica.**

La Cámara de Senadores Aprobó en todos sus términos las modificaciones al Código Fiscal de la Federación para hacer obligatoria la Factura Electrónica para todas las facturas superiores a 2 mil pesos a partir de Enero del 2011. **A partir del 01/01/2014 la obligatoriedad es para aquellas empresas que tengan ingresos superiores a 250,000.00 pesos.**

## **Tipos de Comprobantes Fiscales.**

### ***CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet)***

Requisitos que debe cumplir:

1. RFC del emisor de la factura.
2. Régimen Fiscal.
3. Si se cuenta con varios establecimientos, colocar el domicilio de expedición de la factura.
4. Folio y Sello del SAT.
5. Sello digital del contribuyente que la expide.
6. Lugar y Fecha de expedición.
7. RFC del receptor de la factura.
8. Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancía o descripción del servicio o del uso y goce que ampare.
9. Valor unitario consignado en número.
10. Importe total señalado en número y letra.
11. Señalamiento expreso cuando la contraparte pague en una solo exhibición o en parcialidades.
12. Cuando proceda se indicará el monto de los impuestos trasladados desglosados por tasa de impuesto y, en caso el monto de los impuestos retenidos.
13. Forma en que se realizo el pago (conteniendo los 4 últimos dígitos) o la leyenda no identificado.
14. Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancía de importación.

### **Requisitos Vigentes:**

1. Código de Barras generado conforme al Anexo 20.
2. Número de serie del CSD del emisor y del SAT.
3. La leyenda: "Este documento es una representación impresa de un CFDI"
4. Número de referencia bancaria o número de cheque con el que se efectúe el pago (opcional).
5. Fecha y hora de emisión y de certificación de la Factura.
6. Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.

**CBB (Comprobante con Código de Barras Bidimensional)**

Requisitos que debe cumplir:

1. RFC del emisor de la factura.
2. Regimen fiscal.
3. Si se cuenta con varios establecimientos, colocar el domicilio de expedición de la factura.
4. Lugar y fecha de expedición.
5. RFC del receptor de la factura.
6. Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancía o descripción del servicio o del uso y goce que ampare.
7. Valor unitario consignado en número.
8. Importe total consignado en número y letra.
9. Señalamiento expreso cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
10. Cuando proceda, se indicara el monto de los impuestos trasladados desglosados por tasa de impuesto y, en caso, el monto de impuestos retenidos.
11. Forma en que se realizo el pago (conteniendo los 4 últimos dígitos) o la leyenda no identificado.
12. Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano o mercancías de importación.

**Otros requisitos:**

1. El CBB proporcionado por el SAT al contribuyente al momento de la asignación de los folios, mismo que deberá producirse con un mínimo de 200/200 dpi en un área de impresión no menor a 2.75 cm. Por 2.75 cm.
2. El numero de aprobación del folio asignado por SICOFI
3. El numero asignado por el SAT y en su caso la serie.
4. La Leyenda: "Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contando a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios dd/mm/aaaa", misma que debe ser impresa con letra no menor a 5 puntos
5. La Leyenda "La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales", misma que deberá ser impresa con letra no menor a 5 puntos.

### **Objetivo de Tiendas Garcés en la recepción de Factura Electrónica con Addenda.**

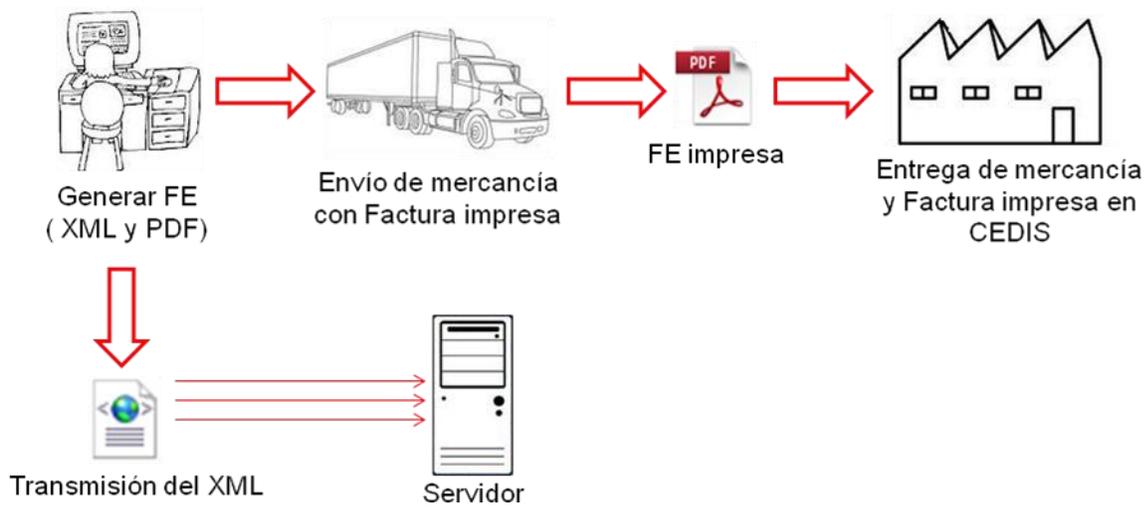
Cumplir con las obligaciones fiscales, procesos administrativos y comerciales optimizando los procesos del envío y recepción de Facturas Electrónicas apegados a los estándares fiscales y los requisitos comerciales de Tiendas Garcés.

### **Ventajas de emitir Factura Electrónica con Addenda**



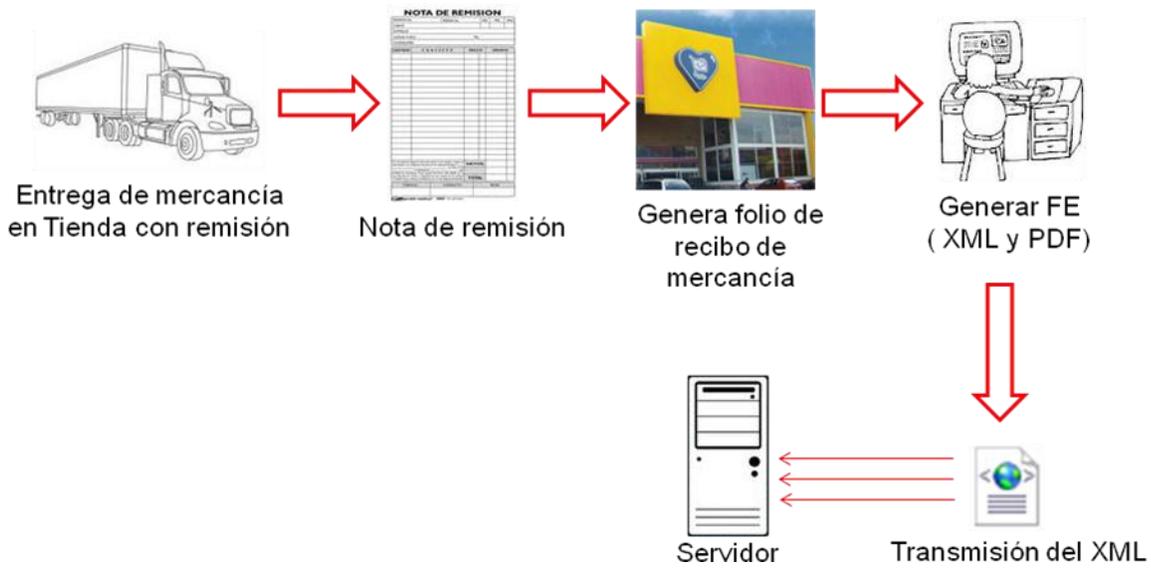
- Productividad y disminución del tiempo en procesos administrativos.
- Hacer más eficiente la relación comercial, ya que el tiempo en reuniones se enfoca más a temas estratégicos y de negocio.
- Tener un proceso operativo más eficiente y automatizado, minimizando los riesgos por errores de captura de datos y eliminando actividades manuales.
- Contar con un mayor control fiscal para la revisión de la información e identificación de las facturas en los puntos de recepción de mercancía.
- Facilita y disminuye el tiempo de elaboración de los reportes para las declaraciones con el SAT, además de agilizar la consulta de los comprobantes fiscales de manera electrónica.
- Disminución del número de aclaraciones de pagos de facturas. Esto se traduce en ahorros de tiempo del personal y aumento de productividad.
- Integración automatizada a los sistemas internos.
- Mayor rapidez en procesamiento de facturas.
- Impedir facturación inútil (Seguridad e integridad en la información).
- Eficiencia y seguridad en el intercambio de información.
- Dinamismo en la recepción de la mercancía.
- Menor tiempo en la recepción de mercancía al no revisar facturas manualmente.
- Reducción en rechazos de mercancía derivados de facturas erróneas.
- Ahorros en impresión y ensobretado.
- Comprobante de lectura del documento en página web. (validación en la página del SAT)

a). Pre-entrega



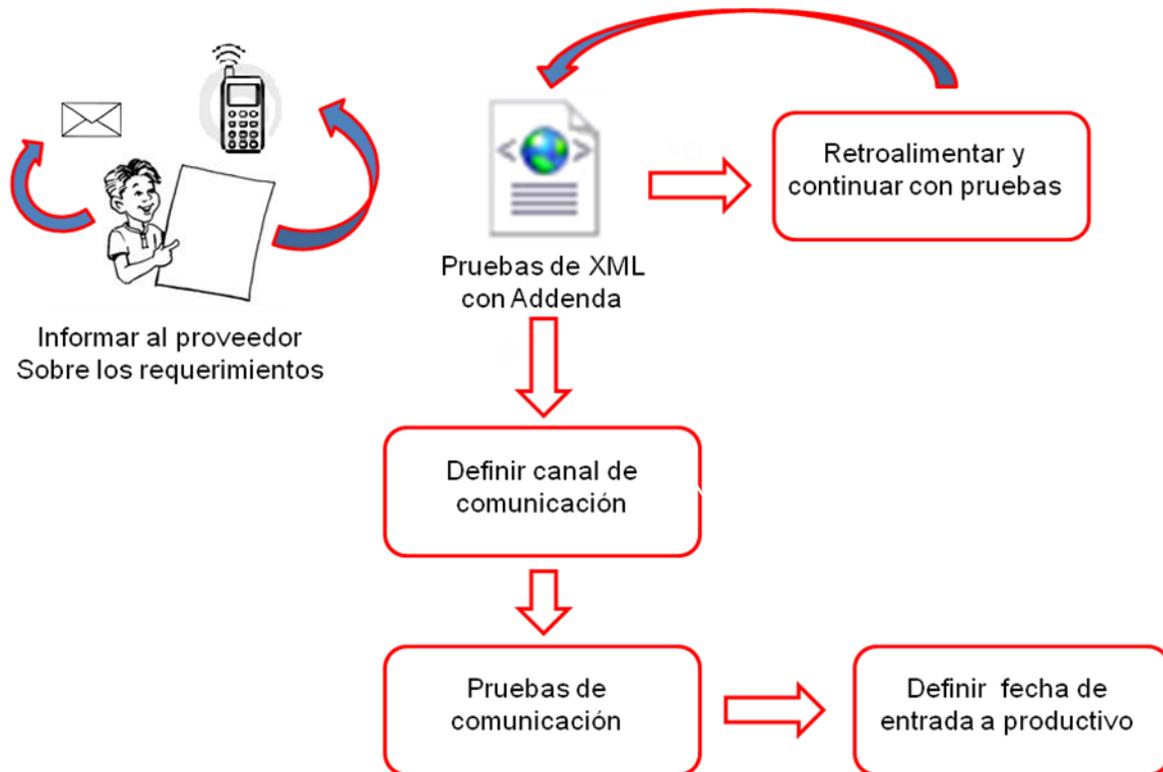
El modelo de pre-entrega, es cuando el proveedor entrega la mercancía con factura impresa, posteriormente deberá transmitir el XML a más tardar en 72 hrs.

b) .Post-entrega



El modelo de post-entrega es cuando el proveedor entrega la mercancía con remisión, posteriormente emite la Factura y transmite el XML.

**Proceso de integración de emisión de Factura Electrónica con Tiendas Garcés.**



**Etapas del proceso de Integración**

1. Informar al proveedor : vía telefónica, mail o personalmente  
Envío de kit informativo sobre los requerimientos de la adenda, la guía de ctrl, aperak y el catalogo de GLN de las diferentes sucursales o tiendas
2. Fase de pruebas: el proveedor envía su XML
3. Definir canal de comunicación:
4. vía correo-e, FTP, Portal de Tiendas Garcés, Buró de servicio
5. Pruebas de comunicación
6. Definición en la fecha de entrada a productivo

**Modelo de envío**

- Correo-e, enviar a [facturaxml@tiendasgarces.com](mailto:facturaxml@tiendasgarces.com)
- Vía FTP
- Portal de Tiendas Garcés
- Buro de servicio

**Addenda versión 7.1**

La Addenda requerida para Tiendas Garces es la estandarizada por GS1 México en su versión homologada 7.1, los datos obligatorios que debe de contener son los siguientes :

1. Folio de orden de compra.

Ejemplo:

```
<orderIdentification>
  <referenceIdentification type="ON">151673</referenceIdentification>
  <ReferenceDate>2011-07-28</ReferenceDate>
</orderIdentification>
```

De no existir orden de compra enviar el valor 0(cero).

La fecha de la orden de compra no es obligatoria, pero de enviarse debe cumplir con el formato AAAA-MM-DD.

2. Folio de recibo de mercancía (solo cuando el proveedor entrega en tienda y con remisión).

Ejemplo:

```
<DeliveryNote>
  <referenceIdentification>25-61961</referenceIdentification>
  <ReferenceDate>2012-09-06</ReferenceDate>
</DeliveryNote>
```

La fecha de recibo de mercancía no es obligatoria, pero de enviarse debe cumplir con el formato AAAA-MM-DD.

3. GLN de Tiendas Garcés (receptor de la Factura Electronica).

Siempre enviar el valor: 7507000600009

Ejemplo:

```
<buyer>
  <gln>7507000600009</gln>
</buyer>
```

4. GLN del proveedor (emisor de la Factura Electronica).

Ejemplo:

GLN de proveedor

```
<seller>
  <gln>7504003274077</gln>
  <alternatePartyIdentification type="SELLER_ASSIGNED_IDENTIFIER_FOR_A_PARTY">2629</alternatePartyIdentification>
</seller>
```

En caso de no contar con el GLN solicitarlo a GS1 México o colocarle siempre el valor de "0"

5. Número de proveedor (numero asignado por Tiendas Garcés al registrar por primera vez al proveedor)

Ejemplo:

```
<seller>
  <gln>7504003274077</gln>
  <alternatePartyIdentification type="SELLER_ASSIGNED_IDENTIFIER_FOR_A_PARTY">2629</alternatePartyIdentification>
</seller>
```

Numero interno  
de proveedor

↑

6. GLN del lugar de entrega de la mercancía. (Centro de Distribución o Tienda, ver catálogo de gln)

Ejemplo:

```
<shipTo>
  <gln>7507000600504</gln>
  - <nameAndAddress>
    <name>Ixtlahuaca</name>
    <streetAddressOne>Juan Álvarez Col. Centro</streetAddressOne>
    <city>Ixtlahuaca</city>
    <postalCode>50740</postalCode>
  </nameAndAddress>
</shipTo>
```

La dirección es opcional.

7. Productos identificados con código de barras y descripción

Dentro de la siguiente etiqueta se describe el detalle de los artículos

```
<lineItem type="SimpleInvoiceLineItemType" number="1">
```

El SKU(código de barra) va dentro de la etiqueta:

```
<tradeItemIdentification>
  <gtin>7501020500080</gtin>
</tradeItemIdentification>
```

### **Puntos a verificar antes de emitir Factura Electrónica en tiempo y forma con Tiendas Garcés.**

- Una vez que se entre a productivo la Factura Electronica siempre debe contener la Addenda.
- El tiempo de transmisión de los XML debe estar comprendido en un lapso de 72 hrs. antes y como máximo 72 hrs. después de la entrega de la mercancía.
- Se debe garantizar la calidad de datos.
- Si la factura se encuentra en estatus de aceptada garantiza que este registrada para proceso de trámite de pago, en caso contrario se debe re facturar.
- Tener homologado el catalogo de artículos (SKU, descripción, unidades de medida por SKU, precios).
- Los proveedores que entregan pedido por cruce de andén en Almacen Central deberán colocar el GLN de la tienda destino de la mercancía ya que se debe facturar por Tienda.
- Para la recepción automática de Acuses de recibo de la Factura enviada a Tiendas Garcés, se deben solicitar a su respectivo buro de servicios.
- Al entregar la mercancía se debe entregar la representación impresa de la Factura Electronica.
- Para proveedores que entregan mercancía en Tienda bajo esquema de Post Entrega, tienen derecho a solicitar en Tienda el acuse de recibo de mercancía para proceder a facturar.
- En la entrega de Tiendas Foranes por cruce de Andén bajo esquema Post Entrega pueden verificar los folios de acuse de recibo de cada Tienda por el portal, para proceder a Facturar.

### **Ventajas al emitir Factura Electrónica en tiempo y forma con Tiendas Garcés.**

- Productividad y disminución del tiempo en procesos administrativos.
- Hacer más eficiente la relación comercial, ya que el tiempo en reuniones se enfoca más a temas estratégicos y de negocio.
- Tener un proceso operativo más eficiente y automatizado, minimizando los riesgos por errores de captura de datos y eliminando actividades manuales.
- Contar con un mayor control fiscal para la revisión de la información e identificación de las facturas en los puntos de recepción de mercancía.
- Facilita y disminuye el tiempo de elaboración de los reportes para las declaraciones con el SAT, además de agilizar la consulta de los comprobantes fiscales de manera electrónica.
- Disminución del número de aclaraciones de pagos de facturas. Esto se traduce en ahorros de tiempo del personal y aumento de productividad.
- Integración automatizada a los sistemas internos.
- Mayor rapidez en procesamiento de facturas.
- Impedir facturación apócrifa (Seguridad e integridad en la información).
- Eficiencia y seguridad en el intercambio de información.
- Dinamismo en la recepción de la mercancía.
- Menor tiempo en la recepción de mercancía al no revisar facturas manualmente.
- Reducción en rechazos de mercancía derivados de facturas erróneas.
- Ahorros en impresión y ensobretado.
- Comprobante de lectura del documento en página web.

**Beneficios que ofrece Tiendas Garcés al emitir Factura Electrónica en tiempo y forma.**

- Descuento del 15% por el pago anual del Portal de Tiendas Garces.
- Prioridad de recibo en Centro de Distribución.
- Respuesta de Aclaraciones de pago en un máximo de 72 hrs.
- Disminución de aclaraciones y con ello evitar atraso en pagos.
- Atención preferente para Proveedores cuyo pago es en ventanilla..